



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E72-2022  
 bajo el: Artículo 42  
 No. Compranet: 2410005  
 No. de Pedido: D2P0139  
 Elaboración: 11/03/2022 Impresión: 11/03/2022

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección: VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA COYOACAN  
 04980 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 21/03/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor: 00035933  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO  
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 833 0361 0000 SOLUCION DE HIALURONATO DE SODIO. SOLUCION ESTERIL ELASTO-VISCOSA PARA APLICACION INTRA- ARTICULAR. CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 10 MG. CAJA O ENVASE CON JERINGA CON 2 ML. 101 ENV 890.00 89,890.00

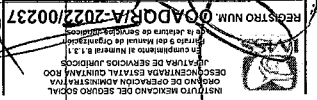
Marca: SUPLASYN  
 Procedencia: IRLANDA

Tipo Presen: JGA  
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 89,890.00  
 I. V. A. \$ 14,382.40  
 TOTAL \$ 104,272.40

( ciento cuatro mil doscientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.)

*[Handwritten signature and initials]*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD Estatal Quintana Roo**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA0506GYR008E72-2022
Número de Sesión:	bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: 2410005
Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022	No. de Pedido: D2P0139
	Elaboración: 11/03/2022 Impresión: 11/03/2022

**Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.**

**Dirección: VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA COYOACAN**  
**04980 CIUDAD DE MEXICO**

**R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor : 00035933**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**  
**Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

**CAUSAS DEL PEDIDO**

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desahucio en las unidades médicas de atención a la derivación, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.  
 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.  
 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.  
 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).  
 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor del Instituto.  
 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.  
 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.  
 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

**1. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.  
 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. Lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAAASP.  
 2.3 Independientemente de las licencias, autorizaciones y permisos que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.  
 2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.  
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitara el cambio de los bienes que presenten problemáticas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por insatisfacción o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.  
 2.7 DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

**4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
 4.2 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
 4.3 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la presentación de bienes se considerara comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El Proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UNAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

REGISTRO NUM. 09ADQRIA-2022/00237  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
 EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq. Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E72-2022  
 bajo el: Artículo 42  
 No. Compranet: 2410005  
 No. de Pedido: D2P0139  
 Elaboración: 11/03/2022 Impresión: 11/03/2022

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
 Dirección VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA COYOACAN  
 04980 CIUDAD DE MEXICO  
 R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor : 00035933  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO  
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 21/03/2022  
 Partida presupuestal : 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000003025-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 AURORA ISABEL RAMIREZ

CARGO  
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

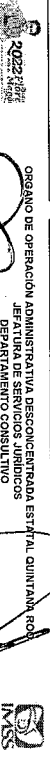
TELÉFONO(S)  
 9999 005730

FECHA	DIA	MES	AÑO
	11	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 PODER NOTARIAL 5,081 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR  
 LA LIC. ESTELA ALVAREZ NARVAEZ NOTARIA PUBLICA No.219 CIUDAD DE MEXICO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número  
 COADQR/SJ/PEDIDO/A-2022/00237  
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la certificación, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de pronunciamientos sobre la procedencia, términos y condiciones de los aspectos jurídicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante



LIC. MARCELO ROSARIO GONZALEZ OLAN  
 ENC DEPTO ADQ. BIENES Y CONTRAT SERVY

LIC. ROSA MARIA RIOS REYES  
 ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY CIADALIBERTORA AROCHE  
 TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA  
 TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO